

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34780 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 631/09-B en el que se ha dictado con fecha 21/09/09 auto declarando en estado de concurso Voluntario Abreviado a la empresa Bitnar Oliver Arquitectos, S.L., con CIF n.º A-63507750 y domicilio en Barcelona, Av. Puerta del Ángel, 40 5º despacho 15 con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designación apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111 edif. C 13.ª planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 21 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090073704-1